



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR QUE CORRESPONDE A LOS RESERVORIOS DE (NARANJAL, CORDOVA, COCHEROS)" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR QUE CORRESPONDE A LOS RESERVORIOS DE (NARANJAL, CORDOVA, COCHEROS)" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR QUE CORRESPONDE A LOS RESERVORIOS DE (NARANJAL, CORDOVA, COCHEROS)" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA. En el que se considera todo materiales y los trabajos a realizar.

3. ANTECEDENTES

Mediante el presente solicitamos realizar el "SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR QUE CORRESPONDE A LOS RESERVORIOS DE (NARANJAL, CORDOVA, COCHEROS)" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA. En este sentido visto lo necesario que es para que los sistemas de cloración estén asegurados y bajo techo por precaución de los rayos del sol.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR QUE CORRESPONDE A LOS RESERVORIOS DE (NARANJAL, CORDOVA, COCHEROS)" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR QUE CORRESPONDE A LOS RESERVORIOS DE (NARANJAL, CORDOVA, COCHEROS)" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

Teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR.

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR		
UBICACION COCHEROS		
EXCAVACION PARA ENCUENTRO DE TUBERIA EXISTENTE	GBL	1
COLOCACION DE ACCESORIOS A NIVEL DE PISO TERMINADO	GBL	1
RELLENO- PRODUCTO DE LA EXCAVACION	GBL	1
VACIADO DE FALSO PISO	M2	2.25
INSTALACION DE CLORIFICADOR	UND	1
COLOCACION 4 BASES PARA CASETA DE SEGURIDAD	UND	4
INSTALACION DE CASETA DE SEGURIDAD	GBL	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEGURO- CANDADO	UND	1
UBICACIÓN CORDOVA- COLOCACION A NIVEL CLORIFICADOR		
DESINSTALACION DE CLORIFICADOR PARA NIVELACION	GBL	1
NIVELACION Y COMPACTACION DE PISO	GBL	1
VACIADO DE FALSO PISO	M2	2.25
INSTALACION DE CLORIFICADOR A NIVEL	UND	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEGURO- CANDADO	UND	1



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR		
UBICACIÓN NARANJAL- COLOCACION A NIVEL CLORIFICADOR		
DESINSTALACION DE CLORIFICADOR PARA NIVELACION	GBL	1
NIVELACION Y COMPACTAMIENTO DE PISO	GBL	1
VACIADO DE FALSO PISO	M2	2.25
INSTALACION DE CLORIFICADOR A NIVEL	UND	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEGURO- CANDADO	UND	1
OTRAS PARTIDAS		
MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MATERIAL	GBL	1
ACERO DE MATERIAL- AL PUNTO DE TRABAJO	GBL	1

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

➤ **SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORIFICADOR.**

➤ **UBICACIÓN COCHEROS.**

- EXCAVACION PARA ENCUENTRO DE TUBERIA EXISTENTE
- COLOCACION DE ACCESORIOS A NIVEL DE PISO TERMINADO
- RELLENO- PRODUCTO DE LA EXCAVACION
- VACIADO DE FALSO PISO
- INSTALACION DE CASETA DE SEGURIDAD
- SUMINISTRO E INSTALACION DE SEGURO- CANDADO

➤ **UBICACIÓN CORDOVA- COLOCACION A NIVEL CLORIFICADOR**

- DESINSTALACION DE CLORIFICADOR PARA NIVELACION
- NIVELACION Y COMPACTACION DE PISO
- VACIADO DE FALSO PISO
- INSTALACION DE CLORIFICADOR A NIVEL
- SUMINISTRO E INSTALACION DE SEGURO- CANDADO

➤ **UBICACIÓN NARANJAL- COLOCACION NIVEL CLORIFICADOR**

- DESINSTALACION DE CLORIFICADOR PARA NIVELACION
- NIVELACION Y COMPACTAMIENTO DE PISO
- VACIADO DE FALSO PISO
- INSTALACION DE CLORIFICADOR A NIVEL
- SUMINISTRO E INSTALACION DE SEGURO- CANDADO

➤ **OTRAS PARTIDAS**

- MOVILIZACION DE EQUIPO Y MATERIAL
- ACERO DE MATERIAL- AL PUNTO DE TRABAJO

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (30) treinta días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.
Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar en trabajos de limpieza, mantenimiento, desinfecciones, pintados, etc. Con trabajos en públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (II) constancias (III) certificados (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

9.1 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado al contrato es de Cinco mil trescientos seis con 13/100soles (5,306.13). El pago por el servicio contratado se efectuará de acuerdo a un solo pago, previa presentación del informe de la conformidad del servicio, emitido por la oficina correspondientes establecidos en el presente termino de referencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.